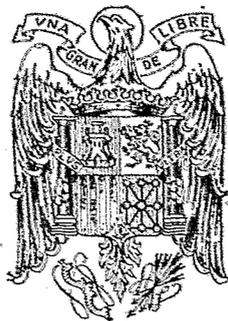


# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

### ORDENES

#### Subsecretaría

#### INTENDENCIA DE LA ARMADA

##### Destinos

Se designa para cubrir vacante de su empleo existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar al teniente coronel de Intendencia de la Armada D. José Luis Montalvo y García Camba.

Madrid, 25 de mayo de 1950.

DÁVILA

#### VARIAS ARMAS

##### Concurso-Oposición

Anunciada por el Ministerio de la Gobernación en Orden de fecha 20 de marzo último (B. O. del Estado número 81) una convocatoria para cubrir en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico 300 vacantes de policías armados, de conformidad con lo dispuesto por este Ministerio en Orden de 15 de diciembre de 1939 (D. O. número 65), se autoriza para tomar parte en la misma al personal presente en filas que cuente con dos años de servicios, y caso de tener contraído compromiso con el Ejército deberá tenerlo cumplido antes del 31 de julio del corriente año. Asimismo, han de tener cumplidos veintidós años de edad sin pasar de los treinta, carecer de antecedentes penales, reunir las condiciones de aptitud física

necesarias y alcanzar una estatura no inferior a 1,700 metros.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Dirección General de Reclutamiento y Personal

#### ESTADO MAYOR

##### Condecoraciones

Se concede autorización al coronel de Estado Mayor D. Luis de Lamo Peris, con destino en el Estado Mayor Central del Ejército, para usar sobre el uniforme, con el grado de Gran Oficial, la insignia de la Orden Militar de Aviz (portuguesa), de la cual se halla en posesión.

Madrid, 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

#### INFANTERÍA

##### Disponibles

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en la 2.ª Región Militar (plaza de Osuma), en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al teniente coronel de Infantería de la Escala activa D. Antonio Fernández Calvo, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (plaza de Sevilla).

Madrid, 26 de mayo de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación.

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

Se concede el pase a la situación de disponible voluntario en las Regiones Militares que se indican, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b) del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), a los suboficiales del Arma de Infantería relacionados a continuación.

En la 6.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Manuel Morales Gómez, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con residencia en Irún (Guipúzcoa).

En la 8.ª Región Militar

Sargento de Infantería D. Angel Alonso Rubias, del Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26, con residencia en Lugo.

En la 9.ª Región Militar

Brigada de Infantería D. Joaquín Anaya Martín, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 10, con residencia en Málaga.

Sargento de Infantería D. Juan Itúiz Galván, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2, con residencia en Guadix (Granada).

Otro, D. José Prieto Pérez, del Regimiento de Infantería Aragón número

ro 17, con residencia en Illora (Granada).

Sargento de Infantería D. Rogelio Arrebola Pascual, del Batallón Cazadores de Montaña Barcelona número V, con residencia en Alfarate (Málaga).

Madrid, 20 de mayo de 1950.

#### DÁVILA

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se expresan a los jefes y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Teniente coronel de Infantería (E. A.) D. Manuel García-Lastra Ribera, del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Federico Errarte Rinaldi, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 7, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de septiembre de 1949.

Teniente coronel de Infantería (E. C.) D. José Ozalla y Menéndez Valdés, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de octubre de 1949.

Comandante de Infantería (E. A.) don Anastasio Sendino Arribas, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Otro, D. Francisco Tejera Guerrero, del Regimiento de Infantería Española número 18, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Demetrio Sanmamed Bernádez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1949.

Otro, D. Alfonso Abad Penjoán, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. José Gómez González, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Comandante de Infantería (E. A.) don José Gallego Serrano, con destino en la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Miguel Esperón García del Paso, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1948. (Rectificación.)

Otro, D. Eduardo Canceña Díaz, del Regimiento de Infantería Canarias número 50, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1949.

Comandante de Infantería (E. C.) don Enrique García Benito, del Gobierno Militar del Campo de Gibraltar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1949.

Otro, D. Manuel García Vázquez, en situación de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. José Molle de Burgos, del Gobierno Militar de Cádiz, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Anibal Rico Carrasco, de la Caja de Recluta núm. 50, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. José Carril Cacho, de la Caja de Recluta núm. 64, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1949.

Otro, D. Dionisio Díaz Pérez, en situación de disponible forzoso en Canarias, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

6.000 PSETAS ANUALES POR LLEVAR TREINTA AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE MAYO DE 1950

#### Comandantes de Infantería (E. C.)

Don Gaspar de la Fuente Cardeñes, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Don Julián Palacios Cuesta, en situación de disponible forzoso en la 7.ª Región Militar.

Don Juan José Hernán Frey, de la Caja de Recluta núm. 6.

Don Juan Ibáñez Aráus, en situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Don Pedro Macías Muñoz, de los Juzgados Eventuales de Sevilla.

Don Joaquín Sotelo García, de la Caja de Recluta núm. 25.

Don Rafael Viñas Pérez, del Gobierno Militar de Melilla.

Don Manuel Pedruelo Zurdo, disponible forzoso en la 5.ª Región Militar.

Don Eulogio Gutiérrez Fernández, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Don Nicolás Merino Villanueva, de la Subinspección de la 6.ª Región Militar.

Comandante de Infantería (E. C.) don Francisco González González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Luis Manteca Pérez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Matías Martínez Castillo, con destino en la Representación de los Patronatos de Huérfanos del Ejército en Albacete, 6.000 pesetas anuales por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. José Oliva Martín, de la Caja de Recluta núm. 37, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de septiembre de 1949.

Otro, D. Diego Pedrosa Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Otro, D. Policarpo Sáinz Gómez, del Gobierno Militar de Burgos, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Otro, D. Juan Zarantón Pérez, disponible forzoso en Marruecos, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. Juan Martín Marién, de la Caja de Recluta núm. 15, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. Sebastián Muñoz Nieto, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas, 5.000 pesetas anuales por llevar

veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Comandante de Infantería (E. C.) don Herminio Minguenza Romero, disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. Antonio Prieto Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 21, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Juan Herrera Lores, disponible forzoso en la 9.ª Región Militar, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Capitán de Infantería (E. A.) don Amadeo Pastor González, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera número II, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Otro, D. Juan Valdivia Caba, de los Parques y Talleres de Automovilismo, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Otro, D. José María Pizarro Santos, del Gobierno General de los Territorios Españoles del Golfo de Guinea, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1947.

Otro, D. Juan Cuadrado Baza, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de febrero de 1948.

Capitán de Infantería (E. C.) don Pedro Bonilla Sánchez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 24, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Otro, D. Rafael Corral Díaz, del Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Otro, D. Manuel Gila García, de la Capitanía General de la 2.ª Región Militar, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. Pilar Sierra Cerro, de la Caja de Recluta núm. 7, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, con antigüedad de 1 de marzo de 1947, y con efectos económicos a percibir desde 1 de julio de 1948.

3.000 PESETAS ANUALES POR LLEVAR QUINCE AÑOS DE SERVICIO DESDE SU ASCENSO A SARGENTO, A PERCIBIR DESDE 1 DE MARZO DE 1950

*-Capitanes de Infantería (E. C.)*

Don Antonio Caldil Toscano, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Don José Millán Gallego, de los Parques y Talleres de Automovilismo.

Don Emilio Redondo Torres, disponible forzoso en Marruecos.

Don Pedro Peláez Gómez, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 4.

Don Blas Pavón Duarte, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 16.

Don Ciriaco González Sáez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Don Miguel Sánchez López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 2.

Don Manuel Cubero Sánchez, disponible forzoso en Baleares.

Don Paulino Sánchez Novillo, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Don Carmelo Rojas González, de la Caja de Recluta núm. 41.

Don Francisco Barbero Téllez, disponible forzoso en Algeciras.

Don Juan de Dios Gómez López, de Parques y Talleres de Automovilismo.

*Tenientes efectivos (capitanes provisionales) de Infantería*

Don Abelardo Almazán Victoria, de la Subinspección de Fuerzas Jalifianas, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1949.

Don Juan López Morales, del Batallón de Infantería Fuerteventura número XXX, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1950.

Don Francisco Vera López, del Regimiento de Infantería Milán número 3, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Juan Dolís Planells, en situación de disponible forzoso en la 4.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Manuel Duque Macayo, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

Don Lázaro Torres Liarte, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, 3.000 pesetas anuales por

llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1950.

*Tenientes de Infantería (E. A.)*

Don Isabelo Rueda García, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1949. (Rectificación.)

Don José de Vicente Orbeita, del Regimiento de Infantería Covadonga número 5, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de diciembre de 1949.

Don Manuel Alvarez de Lara Ramirez, del Gobierno del Africa Occidental Española, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1949.

Don Antonio Tejada Fernández, del Regimiento de Infantería Alava número 22, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1942, y 1.000 pesetas anuales a percibir desde 1 de enero de 1947. (Rectificación.)

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1947.

Don Luis Muñoz Cebrián, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, 500 pesetas anuales por llevar más de cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de agosto de 1946, y 1.000 pesetas anuales a percibir desde 1 de enero de 1947.

Al mismo, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de noviembre de 1948.

Alférez efectivo (teniente de complemento) de Infantería D. Juan José Suárez Mesa, del Cuerpo de la Policía Armada y de Tráfico, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Otro, D. Rubén González Raposo, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, 1.000 pesetas anuales por llevar cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de julio de 1948.

Capitán auxiliar de Infantería don Juan Alenta Mola, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de diciembre de 1948.

Otro, D. Joaquín Díaz de la Cortina Tamayo, del Regimiento de Infantería núm. 54, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Capitán auxiliar de Infantería don Antonio López Becerra, del Regimiento de Infantería Pavia número 19, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Teniente auxiliar de Infantería don Quintiliano Bardón Alvarez, del Regimiento de Infantería León número 33, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Oficial moro de primera Sidi Mohamed B. Mohamed Susaida, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1947.

Otro, Sid Sedik B. Mohatar Sarguini, del Grupo de Tiradores de Ifni número 1, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de agosto de 1947.

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 56), se conceden 1.000 pesetas anuales acumulables de quinquenio al cabo de cornetas Antonio Valencia Belloso, del Regimiento de Infantería Wad-Ras núm. 55, por llevar cinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Madrid, 19 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en las Islas Canarias (plaza de Las Palmas de Gran Canaria), a partir del día 24 de abril pasado, en las condiciones que determina el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por R. O. C. de fecha 5 de junio de 1905 («C. L.» núm. 101), el comandante de Infantería de la Escala complementaria D. Julián Bienes Pérez, con destino en la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 (Colección Legislativa núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 (Colección Legislativa núm. 233), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales relacionados a continuación:

Capitán de Infantería (E. A.) don Antonio Vega Rodríguez, con destino en el Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, con doña Abilia García Alonso.

Otro, D. Angel Alonso Ortega, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con doña Julia Anton Trapero.

Teniente de Infantería (E. A.) don Jorge Velarde Cañuelo, con destino en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, con doña Anita Sanz Serrat.

Teniente auxiliar de Infantería don Eulogio Gutiérrez Gordillo, con destino en la Compañía de Destinos de la Capitanía General de la 1.ª Región Militar, con doña Inés Martín Santibáñez.

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Escala complementaria

Como consecuencia de lo dispuesto en la Orden de 30 de junio de 1949 (D. O. núm. 146) y por aplicación de la Ley de 14 de octubre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 241), se dispone el pase a la Escala complementaria de los tenientes efectivos, capitanes provisionales de Infantería que a continuación se relacionan, en cuya Escala se les promueve al empleo de capitán efectivo, por reunir las condiciones que determina la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), con la antigüedad que para cada uno se señala, escalafonándose en la forma que se indica y quedando en situación de disponible forzoso en las Regiones Militares y plazas que se expresan.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Sebastián García de Ceca Camio, de la Academia General Militar, con antigüedad de 18 de agosto de 1940, colocándose entre D. José Moltó Seva y D. Miguel Lao Rodríguez, queda disponible forzoso en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Otro, D. Federico Alonso Ciprián, del Regimiento de Infantería España número 18, con antigüedad de 7 de septiembre de 1940, colocándose entre don Guillermo Bujosa Negre y don Miguel Bauzas Font, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Bétera).

Otro, D. José Sánchez Méndez, disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Pamplona), con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Antonio Peláez López y don Andrés Guerra Pipaón, continuando en la misma situación.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Diego Carbajo Rodríguez, disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Andrés Guerra Pipaón y don Carlos Muñoz Santos, continuando en la misma situación.

Otro, D. Diego Banderas Florido, del Regimiento de Infantería Mallo rca número 13, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Salvador Matá Jiménez y don Salvador López Benedé, queda disponible forzoso en la 9.ª Región Militar (Málaga), a petición propia.

Otro, D. Antonio Aranda Sánchez, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. José Calvete Cavero y D. José Rodríguez Galindo, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), a petición propia.

Otro, D. Honorio Pérez Martínez, disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Jaén), con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Antonio Aranda Sánchez y don José Rodríguez Galindo, continuando en la misma situación.

Otro, D. Antonio Burguera Pou, del Regimiento de Infantería Teruel número 48, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre don José Flores Patrocinio y D. Felipe Martínez Martínez, queda disponible forzoso en Baleares (Palma de Mallorca), a petición propia.

Otro, D. Agustín García González, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Blas Pavón Duarte y don Luis Martínez Marrodán, queda disponible forzoso en Canarias (Las Palmas), a petición propia.

Otro, D. Domingo Vila Iglesias, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Juan Varea Hernández y don Prudencio Suárez Peixoto, queda disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (La Coruña), a petición propia.

Otro, D. Jesús López Mallo, del Regimiento de Infantería Mérida número 44, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Prudencio Suárez Peixoto y don Manuel Bonilla Mateo, queda disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo).

Otro, D. Rafael Bueno Morente, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre don Antonio Salazar Santos y D. Manuel Galuza Fernández, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Lorca).

Otro, D. Manuel López Márquez, del Regimiento de Infantería Alcán-

tura núm. 33, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Manuel Gainza Fernández y don Jesús Roy Vallestín, queda disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (La Coruña), a petición propia.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Eusebio Chao Marful, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Manuel López Márquez y don Jesús Roy Vallestín, queda disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (La Coruña), a petición propia.

Otro, D. José Sima, Morgado, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Antonio Orantos Casillas y don Manuel González Castellanos, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Otro, D. Feliciano Durán Medina, del Regimiento de Infantería Guadalajara núm. 20, con antigüedad de 24 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Cristóbal González Salazar y D. Celestino Fuentes Vargas, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Valencia).

Otro, D. Francisco Panegas Fonseca, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15, con antigüedad de 28 de septiembre de 1949, colocándose entre D. Primitivo González Ramos y D. Manuel Faustino Rodríguez, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (Algeciras).

Otro, D. Joaquín Lamenea Pinos, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con antigüedad de 14 de octubre de 1949, colocándose entre D. Eleuterio Tostado Paraíso y don José Gutiérrez Méndez, queda disponible forzoso en Marruecos (Ceuta), a petición propia.

Otro, D. Daniel Muñoz Sanz, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con antigüedad de 20 de octubre de 1949, colocándose entre don Pedro Gallego Fernández y don Gerardo García González, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Figueras).

Otro, D. Angel Sanllorente García, del Regimiento de Infantería Teruel número 43, con antigüedad de 20 de octubre de 1949, colocándose entre don Nicolás González Hernando y don Isaias Barrón Suárez, queda disponible forzoso en Baleares (Ibiza).

Otro, D. Justo Alonso Calderón, del Regimiento de Infantería Milán número 3, con antigüedad de 20 de octubre de 1949, colocándose entre don Rufino Martín Ventana y D. José Sánchez Serrano, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Oviedo).

Otro, D. Francisco Rodríguez Moreno, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, con antigüedad de 20 de octubre de 1949, colocándose en-

tre D. Julián Gómez Extramiana y don Esteban Zamora Seguí, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Alcoy).

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Francisco Delgado Cuesta, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21, con antigüedad de 20 de octubre de 1949, colocándose entre don Francisco Rodríguez Moreno y don Esteban Zamora Seguí, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Alcoy).

Otro, D. Santiago López López, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26, con antigüedad de 22 de octubre de 1949, colocándose entre don Francisco Delgado Cuesta y D. Esteban Zamora Seguí, queda disponible forzoso en la 6.ª Región Militar (Bilbao), a petición propia.

Otro, D. José Izquierdo González, del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Esteban Zamora Seguí y D. Gabriel Camacho Pérez, queda disponible forzoso en la 3.ª Región Militar (Lorca).

Otro, D. Gabriel Camacho Pérez, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don José Izquierdo González y D. Edelmiro García Blanco, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (San Roque).

Otro, D. Edelmiro García Blanco, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Gabriel Camacho Pérez y don Francisco Ferrez Rubia, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Girona).

Otro, D. Francisco Ferrez Rubia, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Edelmiro García Blanco y don Bienvenido Velasco García, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (San Roque).

Otro, D. Bienvenido Velasco García, del Regimiento de Infantería Pavía número 19, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Francisco Ferrez Rubia y D. Pedro Morera Marcos, queda disponible forzoso en la 2.ª Región Militar (San Roque), y en comisión en la Escuela de Educación Física hasta fin de curso.

Otro, D. Pedro Morera Marcos, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Bienvenido Velasco García y don Jesús Vicente Bermejo, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Cuenca), a petición propia.

Otro, D. Jesús Vicente Bermejo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, con antigüedad de 29 de

octubre de 1949, colocándose entre don Pedro Morera Marcos y D. Mariano Tirado Carreño, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Madrid), a petición propia.

Teniente efectivo, capitán provisional, D. Mariano Tirado Carreño, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre D. Jesús Vicente Bermejo y don Manuel León Prada, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Barcelona), a petición propia.

Otro, D. Manuel León Prada, del Regimiento de Infantería Zamora número 8, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Mariano Tirado Carreño y D. Dámaso Martín Tejero, queda disponible forzoso en la 8.ª Región Militar (El Ferrol del Caudillo), a petición propia.

Otro, D. Dámaso Martín Tejero, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Manuel León Prada y D. Benito Jodar Segura, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Girona).

Otro, D. Benito Jodar Segura, del Regimiento de Infantería Ebro número 56, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Dámaso Martín Tejero y D. Teófilo de Juana Villazán, queda disponible forzoso en la 1.ª Región Militar (Cáceres), a petición propia.

Otro, D. Teófilo de Juana Villazán, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre D. Benito Jodar Segura y don José Santiago Crespo, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Girona).

Otro, D. José Santiago Crespo, del Regimiento de Infantería Alcántara número 33, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose entre don Teófilo de Juana Villazán y D. José García Higuero, queda disponible forzoso en la 4.ª Región Militar (Girona).

Otro, D. José García Higuero, del Regimiento de Infantería Simancas número 4, con antigüedad de 29 de octubre de 1949, colocándose a continuación de D. José Santiago Crespo, queda disponible forzoso en la 7.ª Región Militar (Gijón).

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DAVILA.

## Recompensas

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blan-

co, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se mencionan.

*A partir de 1 de febrero de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don Severino Pardiñas García, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1.

*A partir de 1 de abril de 1950.*

Teniente de Infantería (E. A.) don Fernando Fernández de Córdoba y Priego, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

*A partir de 1 de mayo de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don Anselmo García Gil, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Madrid, 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100 que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de marzo de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don José García Muñoz, del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. número 222).

*A partir de 1 de mayo de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don José Fernández Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 12 de enero de 1946 (D. O. núm. 14).

Otro, D. Juan Antonio Sánchez García, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 22 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 216).

Otro, D. Tomás de San Lauriano Ortiz, del mismo. Anexa a la concedida por Orden de 27 de octubre de 1946 (D. O. núm. 246).

Madrid, 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado e) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de mayo de 1950*

Teniente de Infantería (E. A.) don Luis Castaño Tartas, del Grupo de Fuerzas de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5. Anexa a la concedida por Orden de 19 de mayo de 1948 (D. O. núm. 114).

Alférez efectivo, teniente de complemento de Infantería, D. José Hernández Gote, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46).

Madrid, 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado f) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los oficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de septiembre de 1949*

Sargento de Infantería D. Baldomero Monasterio de los Santos, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4. Anexa a la concedida por Orden de 29 de septiembre de 1945 (D. O. núm. 222).

*A partir de 1 de mayo de 1950*

Sargento de Infantería D. Victoria Zapata Manzano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3. Anexa a la concedida por Orden de 4 de agosto de 1945 (DIARIO OFICIAL núm. 177).

Madrid, 22 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado d) del artículo 1.º del Decreto de

31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se indican, el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 20 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de abril de 1950*

Sargento de Infantería D. Antonio López Quirós, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif número 8. Anexa a la concedida por Orden de 19 de enero de 1946 (DIARIO OFICIAL núm. 29).

*A partir de 1 de mayo de 1950*

Sargento de Infantería D. Manuel Trullén Sesma, del Grupo de Tiradores de Infantería núm. 1. Anexa a la concedida por Orden de 20 de febrero de 1946 (D. O. núm. 46).

Madrid, 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de primera clase, a los suboficiales que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se expresan:

Sargento de Infantería D. José Serrano Rodríguez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2.

Otro, D. Antonio Pérez Robles, del mismo.

Otro, D. Rafael Jiménez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Madrid, 22 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendido en el segundo párrafo del apartado e) del artículo primero del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de 1 de abril de 1945, al sargento de Infantería don Antonio Cuesta Ortiz de Elguera, con destino actualmente en el Gobierno del África Occidental Española, conservando el derecho a la indicada pensión hasta su ascenso al empleo inmediato o retiro, con arre-

glo a lo prevenido en el apartado y párrafo citados.

Madrid, 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Ascensos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 29 de junio de 1943 («C. L.» núm. 112), y artículo 4.º de la Orden de 28 de marzo de 1944 (D. O. núm. 175), se declara aptos para el ascenso y se promueve al empleo de teniente de Infantería (E. A.), con antigüedad de 1 de abril de 1948, una vez cumplidas las condiciones prevenidas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), a los alféreces efectivos, tenientes de complemento de la misma Escuela y Arma que a continuación se relacionan, continuando en sus actuales destinos.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Peces Mendoza, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 50.

Otro, D. Antonio Virumbrales López, del Batallón de C. C. C. núm. II.

Otro, D. Mario Carrillo Gutiérrez, de la Agrupación de Montaña número 2.

Otro, D. Luis Martín Benito, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Alejandro Martín García, del Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Otro, D. Francisco Criado Mohedo, del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Otro, D. Eliseo Llorente Cuesta, de la Agrupación Mixta de Montaña número II.

Otro, D. Juan Gala de la Vega, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Alejandro Román Páez, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Antonio Romero Ríos, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Otro, D. Rafael Soler Hernández, del Regimiento de Infantería Tene-rife núm. 49.

Otro, D. Antonio Muñoz Torres, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Lorenzo Arribas Bartolomé, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Antonio Izal Montero, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Laureano Ballesteros Méndez, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Miguel Rodríguez Villegas, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Pedro Suárez Vega, del Re-

gimiento de Infantería Melilla número 52.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Ruperto Jiménez Romero, del Regimiento de Infantería Brunete núm. 62.

Otro, D. Ginés Ayala Massanet, del Batallón de Infantería La Cruzada número XXVII.

Otro, D. José Ugena Gutiérrez, de la Agrupación de Tropas de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Angel Herrero de Miguel, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. Antonio Moreno Correa, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. José Melero Antón, del Batallón de Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Otro, D. Pascual Lacruz Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña Almansa núm. XVII.

Otro, D. César Díaz Grela, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 9.

Otro, D. Manuel Rodríguez López, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Perpetuo Monasterio Sancho, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. Juan Panizo Pozuelo, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. José Sanz Fernández, de la Agrupación Mixta de Montaña número 13.

Otro, D. Manuel Sánchez López, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, D. José Indurain Hernández, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Jesús Alvarez Martínez, de la Escuela Militar de Montaña.

Otro, D. Manuel Rivas Caprera, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Angel Gonzalvo López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 9.

Otro, D. Eulogio Bartolomé Ruiz, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

Otro, D. César Berdejo Trasovares, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. José Seoane Rodríguez, de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Quiñones Zaragoza, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería del Rif núm. 8.

Otro, D. José López Blanco, de la Mejasnia Armada.

Otro, D. Ceciliano Perales González, del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Otro, D. Tiburcio Mansilla de Roque, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. José Forteza del Rey Ro-

dríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Manuel Rodríguez Quiroga, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 9.

Otro, D. José Garrido Sáinz, del Regimiento de Infantería Belchite número 57.

Otro, D. Miguel Yago Gil, de la Agrupación de Montaña núm. 4.

Otro, D. Felipe López Prado, del Regimiento de Infantería Alcantara número 33.

Otro, D. Miguel Garcíarena Baribar, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. José Olmo Gallego, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Bernardo Seoane Seoane, del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

Otro, D. Jesús Montero González, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Diego Tosina Tena, de la Escuela Central de Educación Física.

Otro, D. José Labarga Villanueva, de la Agrupación de Montaña número 8.

Otro, D. Manuel Santiago González de Miranda, del Batallón de Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo número XIII.

Otro, D. José Luengo Portecarroyo, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Otro, D. José Montes Martín, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Elías Vega Poza, del Regimiento de Infantería Toledo número 35.

Otro, D. Tomás González García, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. José del Hoyo Martínez, de la Escuela Superior del Ejército.

Otro, D. Pedro Alvarez Luis del Batallón C. C. C. núm. I.

Otro, D. José Sánchez Perales, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Antonio Blanco Esteban, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, D. Luis Gómez Muñoz, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Diosdado González Ballesteros, del Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Otro, D. José Hortas Estévez, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Antonio Hileras Muñoz, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Otro, D. Manuel García Quiñones, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Antonio Argüelles Gallego,

del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Epifanio Pérez Macho, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Enrique García Sánchez, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. Alfonso Martí Figueras, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Alvaro Araicó Guillerma, de la Agrupación de Montaña número 8.

Otro, D. Leonardo del Amo Romero, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Antonio González Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Xauen núm. 6.

Otro, D. Eduardo Rico Cuesta, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. José Acosta Nadales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Juan Cobos Enriquez, del Regimiento de Infantería Canarias número 59.

Otro, D. Pedro Ramos Podadera, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. José García López, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Otro, D. Alonso García López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Emilio Recuerda Herrera, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Honorio Ovejero Alvarez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Francisco Vázquez Duarte, de la Agrupación de Mehal-las.

Otro, D. José López Holgado, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. Julián Martínez González, del Regimiento de Infantería Mahón número 46.

Otro, D. José González Patiño, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Juan Gares Cosano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache núm. 4.

Otro, D. Miguel Delgado Ruiz, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. José Gómez Salazar, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. XX.

Otro, D. Félix Maestre Elena, del Regimiento de Infantería Tarragona número 43.

Otro, D. Gabriel González Alonso, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Luis Segura López, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arella núm. 9.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Esteban Martínez Pérez, del Batallón de Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Otro, D. Manuel Antolín García, del Regimiento de Infantería Cantabria número 39.

Otro, D. Rafael Salido Puente, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Valentín Valencia García, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Angel Gallego Chillón, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Luis Coomonte de Anta, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Otro, D. Tomás Palacín Guiral, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Albino Casares Garrido, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Luis Rodríguez Ortiz, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Vicente García Moreno, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Ramón Echevarría Gainza, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Otro, D. Juan Díaz Díaz, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. Gregorio Cuartero Cuartero, del Regimiento de Infantería Belchite núm. 57.

Otro, D. Manuel Alonso Andrés, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Miguel Villería de Dios, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Antonio Peñuela Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Saro Poves Sedano, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.

Otro, D. Casimiro Casquero Medina, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Antonio Iglesias Márquez, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. Fernando Hernández Sierra, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Pedro Domínguez Cuesta, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Germán Mato Bárcena, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Fausto Martínez Sierra, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Santiago Díaz González, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Matías Gutiérrez Llaneras,

del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Victoriano Eslava Galar, del Batallón Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Otro, D. José Bonilla Bonilla, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. José Navarro Marín, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Otro, D. Manuel Moreno Alonso, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. José Ardanaz Ciganda, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. Domingo Sánchez Gómez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Jacinto Artigas Val, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Otro, D. Fernando Nestares Cuéllar, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Victoriano Alfonso Giles, del Tercio D. Juan de Austria 3.º de La Legión.

Otro, D. Víctor Santamaría de Roman, del Batallón de Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Otro, D. Eliseo Martín Santos, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Antonio Montero de la Sierra, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Rafael Zureda Luque, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. José Galende Rodríguez, del Regimiento de Defensa Química.

Otro, D. Quintiliano Díez García, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Francisco Fernández Remesal, del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

Otro, D. Benito García Cervero, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Carlos Aranda López, del Regimiento de Infantería Nuestra Señora de la Cabeza núm. 58.

Otro, D. José Vilches Ordóñez, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. Rafael Díaz Merina, del Batallón de Infantería La Palma número XXIX.

Otro, D. Pascual Fernández Ferrero, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 14.

Otro, D. Celestino Núñez Pablos, del Regimiento de Infantería Alcántara núm. 33.

Otro, D. José Lozano Briz, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Francisco Bellver Cervera, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Alferez efectivo (teniente de complemento) D. Francisco Romero Lora, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Alvaro del Castillo Palma, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Julián Torres García, del Regimiento de Infantería Ultonia número 59.

Otro, D. Fernando Calero López, del Regimiento de Infantería Mallorca número 13.

Otro, D. Julio Varo García, de la Agrupación de Mehallas.

Otro, D. Juan Melción Mamano, del Regimiento de Infantería Ebro número 56.

Otro, D. Eloy González Martín, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Otro, D. Fernando Pomposo Planes, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Otro, D. Manuel Pérez Ferreiro, del Regimiento de Infantería Canarias número 59.

Otro, D. Eduardo Iglesias García, del Regimiento de Infantería Murcia número 12.

Otro, D. Miguel Capistros Morúa, del Batallón de Cazadores de Montaña Antequera núm. XII.

Otro, D. Manuel Fernández Ordóñez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. León Bravo de Laguna de León, de la Mejasnia Armada.

Otro, D. Secundino de la Roza López, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Otro, D. Manuel Cuiñado Ares, de la Escuela de Estado Mayor.

Otro, D. Julián Agudo Ramos, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Estratónico Alvarez García, del Batallón de Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Otro, D. Angel Moreta Castro, del Batallón de Cazadores de Montaña Cataluña núm. IV.

Otro, D. Pedro Sánchez Mariscal, de la Agrupación de Mehallas.

Otro, D. Joaquín Álvarez Vargas, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Baltasar Arroyo Bernal, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Marcelino Barbero Mozo, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Ladislao Escudal Sancho, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11.

Otro, D. Tomás Catalán Mateo, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. Armando Vicente Cuadrado, del Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Otro, D. Santiago Zenni Merino, del

Batallón de Infantería Lanzarote número XXXI.

Alferez efectivo (teniente de complemento) D. Antonio Morales García, del Regimiento de Infantería Africa núm. 53.

Otro, D. Jesús de los Reyes López, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Otro, D. Juan Antonio Rodríguez Carpio, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. José Arias Somoza, de las Fuerzas de Policía Armada y de Tráfico.

Otro, D. Fernando Rodrigo Caldu, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona, núm. VIII.

Otro, D. Manuel Villaverde Marugán, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Otro, D. Simeón Inglés López, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. Francisco García Martín, del Regimiento de Infantería España núm. 18.

Otro, D. Antonio Gil Rodrigo-Gallego, del Batallón de C. C. C. número II.

Otro, D. Francisco Acevedo Jiménez, del Grupo de Fuerzas Regulares Tetuán núm. 1.

Otro, D. Manuel Valverde San Juan, del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Otro, D. Fidel Chaparro Montero, del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

Otro, D. Jesús Vacas Gundín, del Regimiento de Infantería Tetuán número 14.

Otro, D. Pedro Isabel Roldán, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Eduardo Corrochano Gómez, del Regimiento de Infantería Cantabria núm. 39.

Otro, D. Juan Soro Pérez, de la Jefatura de Defensa Química del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Jesús Varona García, del Batallón de Cazadores de Montaña Magallanes núm. XVIII.

Otro, D. Ismael González Gutiérrez, del Batallón de Infantería Fuerteventura núm. XXX.

Otro, D. Francisco Padilla Morales, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Otro, D. Antonio García-Vaquero Girón, del Batallón Disciplinario.

Otro, D. Juan Durán González, del Regimiento de Infantería España número 18.

Otro, D. Luis Rodríguez Lucas, del Batallón de Cazadores de Montaña Gerona núm. VIII.

Otro, D. Angel Alonso Zuclmo, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Daniel Molina Lara, del Regimiento de Infantería Nápoles número 24.

Alferez efectivo (teniente de complemento) D. Francisco Carrillo Gómez, del Batallón Cazadores de Montaña Alba de Tormes núm. VI.

Otro, D. Eduardo Rodríguez Domínguez, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. José Pazos Iñigo, del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

Otro, D. Antonio Deudero Rodríguez, del Regimiento de Infantería Extremadura núm. 15.

Otro, D. Julio González Martínez, de las Fuerzas de Policía Armada y Tráfico.

Otro, D. José Mora Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Alferez D. Paciano González Pérez, del Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. II.

Alferez efectivo (teniente de complemento) D. José Sáiz Alonso, del Regimiento de Infantería Vizcaya número 21.

Otro, D. Francisco Freire Rodríguez, de la Academia de Infantería.

Otro, D. Juan Checa González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Eugenio Grijalba Martínez, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. José Molina Ramírez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Rif núm. 8.

Otro, D. Arturo Ojanguren Recio, del Regimiento de Infantería Jaén número 25.

Otro, D. Francisco Rodríguez Carmona, del Batallón de C. C. C. número I.

Otro, D. José Romero González, del Tercio D. Juan de Austria, 3.º de La Legión.

Otro, D. Ramón Pascual Gil, del Regimiento de Infantería Oviedo número 63.

Otro, D. José Arbues Marco, del Batallón de Cazadores de Montaña Tarifa núm. IX.

Otro, D. Primitivo Fernández Rodríguez, de la Agrupación Mixta de Montaña núm. 11.

Otro, D. Lucio González Ceinos, del Batallón de Cazadores de Montaña Galicia núm. X.

Otro, D. Francisco Medina García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Otro, D. Lucinio Reyero Urdiales, del Regimiento de Infantería Teruel número 48.

Otro, D. Francisco Gan Rodríguez, del Batallón de Cazadores de Montaña Navarra núm. I.

Otro, D. Angel Llenin Heria, del Regimiento de Infantería Palma número 47.

Otro, D. Luis Kissier Aramburu, de la Agrupación Mixta de Montaña número 11.

Otro, D. Alfonso Barrantes Mateo,

de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Alférez efectivo (teniente de complemento) D. Rafael Ordóñez Fresno, de la Agrupación Mixta de Montaña número 14.

Otro, D. Andrés Torregro Luengo, del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Otro, D. Claudio de la Hera Reboho, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Otro, D. Félix Gracia Valencia, del Batallón de Cazadores de Montaña Girona núm. VIII.

Otro, D. Armando Castilla Zurita, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40.

Otro, D. Jesús Sáez Quintana, del Regimiento de Infantería Badajoz número 26.

Otro, D. Luciano Cárcamo Ulanga, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 9.

Otro, D. Felipe Blasco Barquero, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Otro, D. Juan Rodríguez Uralde, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Arcilla núm. 9.

Otro, D. Antonio Cervera Balseyro, de la Agrupación de Mehal-las.  
Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Bajas

Condenado a pena de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del mes de marzo de 1950, el sargento de Infantería, que se hallaba a disposición del Capitán General de la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), D. Juan García Martín, quedando privado del derecho de uso de uniforme y cartera militar de identidad, conforme a lo dispuesto en la R. O. C. de 20 de abril de 1918 («C. L.» núm. 124) y artículo 5.º de la O. C. de 20 de agosto de 1942 (D. O. núm. 190), respectivamente, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria, el día 13 de mayo de 1950, el sargento de Infantería, del Regimiento Lepanto núm. 2, D. Miguel Carmona Fernández, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento de ha-

ber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 6 de enero del año 1947, con arreglo al Decreto de 24 de junio de 1922 (C. L. núm. 127), el sargento legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión, D. José Tallo Casellas, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

## CABALLERIA

### Asimilaciones

Con objeto de cubrir la plaza de Fokaha, vacante en la plantilla del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Caballería Melilla núm. 2, y a propuesta del General Jefe del Ejército de Marruecos, se declara apto para dicho cargo al soldado indígena Mohamedi Ben Mohamed Ben Kaddur núm. 31.307, con destino en la citada Unidad, el cual reúne las condiciones que determina la Real Orden circular de 23 de enero de 1929 («C. L.» núm. 32), gozando en el cargo para el que se le designa la asimilación de alférez moro, con antigüedad de esta fecha, en las condiciones que señala la Orden de 30 de diciembre de 1940 (D. O. número 6).

Madrid, 20 de mayo de 1950.

DÁVILA

## ARTILLERIA

### Supernumerarios

Se concede el pase a situación de supernumerario, en las condiciones prevenidas en el artículo 5.º del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), y Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al capitán de Artillería (E. A.) don Nicolás Fuster Ochandarena, del Regimiento de Artillería núm. 13, fijando su residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Madrid 19 de mayo de 1950.

DÁVILA

## Disponibles

Padecido error en la Orden de 8 de mayo del corriente año (D. O. número 111), se publica nuevamente rectificada.

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 8.ª Región Militar, con residencia en Forcarey (Pontevedra), y con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente auxiliar de Artillería D. Angel Chamoza Rey, cesando en la de disponible voluntario en que actualmente se encuentra, según Orden de 18 de marzo de 1949 (D. O. núm. 69).

Madrid, 19 de mayo de 1950.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza, el brigada de Artillería D. Pedro Moreno García, por cesar a voluntad propia en la de disponible voluntario que le fué concedida por Orden de 3 de mayo de 1949 (D. O. núm. 101), en la citada Región y plaza.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Se concede licencia para contraer matrimonio, a los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y Orden de 11 de octubre del mismo año («C. L.» núm. 238).

Teniente de Artillería, Escala activa, D. Enrique Ruy-Díaz Alfonso, del Parque y Maestranza de Artillería de Melilla, con doña María de la Aurora López Aguilera.

Alférez efectivo, teniente de complemento de Artillería, D. Ramón Vázquez Amor, del Parque y Maestranza de Artillería de Tetuán-Ceuta, con doña Balbina Gloria Amor Varela.

Madrid, 22 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada, a partir del día 23 de febrero de 1950, el sargento de Artillería D. Daniel Navas Fernández, actualmente destinado en el Regimiento de Artillería núm. 16.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

**INGENIEROS****Matrimonios**

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141), y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio:

Con doña Concepción Agustí Alvarez, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Arturo Giner Gallardo, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.

Con doña María del Pilar Cordero Montero, al teniente de Ingenieros (E. A.) D. Robustiano Vázquez López, con destino en el Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VIII.

Con doña María Blanca Carou Anfelo, al teniente de Ingenieros (E. A.) don Manuel Linares Triño, con destino en el Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército V, para la 51 División.

Y con doña Josefa Villarreal Torres, al teniente auxiliar de Ingenieros D. José García Herrero, con destino en el Batallón de Ingenieros de la 9.ª Región Militar.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

**INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION****Condecoraciones**

Se concede autorización a los jefes que a continuación se relacionan, para usar sobre el uniforme la insignia de la Orden de Benemerencia (portuguesa), en los grados que para cada uno se expresan y de la cual se hallan en posesión:

Coronel del Cuerpo de Armamento y Construcción D. Jesús Prieto Rincón, en situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar, con el grado de «Gran Oficial».

Comandante del Cuerpo de Armamento y Construcción D. Ricardo Goytre Bayo, con destino en las Fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico, con el grado de «Comendador».

Madrid, 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

**Supernumerarios**

Se concede el pase a la situación de supernumerario en las Regiones Militares que se indican, con residencia en las plazas que también se expresan, en las condiciones que determinan el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213), y Or-

den de 13 de enero de 1949 (D. O. número 13), a los jefes y oficial de Ingenieros de Armamento y Construcción que a continuación se relacionan.

**Rama de Armamento**

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Esteban Gracia Hernández, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Otro, D. Nicolás Casado Gamir, de la Dirección General de Industria y Material de este Ministerio en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción D. Fernando González Castro, de la Fábrica Militar de Granada en la 6.ª Región Militar (plaza de Torrelavega).

**Rama de Construcción**

Comandante de Ingenieros de Armamento y Construcción D. José Eugenio de Baviera y de Borbón, de la Escuela Politécnica del Ejército en la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid).

Madrid, 24 de mayo de 1950.

DÁVILA

**CUERPO JURIDICO MILITAR****Quinquenios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los jefes y oficiales del Cuerpo Jurídico Militar que a continuación se relacionan:

Coronel auditor (E. A.) don José Sando Henriquez, de la Auditoría de Guerra de Canarias, 7.000 pesetas anuales por llevar treinta y cinco años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de enero de 1949.

Comandante auditor (E. C.) don Julio Cazorla Retamero, de la Secretaría de Justicia de la 2.ª Región Militar, 3.000 pesetas anuales por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de junio de 1950.

Capitán auditor (E. A.) D. Manuel Garrido Alfonso, de la Fiscalía Jurídico Militar de la 3.ª Región Militar, 2.000 pesetas anuales por llevar diez años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de abril de 1948.

Capitán auditor (E. C.) don Pedro Doblado Sáiz, de la Secretaría de Justicia de la Capitania General de

Canarias, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1950.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

**INTENDENCIA****Disponibles**

Se concede el pasé a la situación de disponible voluntario en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, en las condiciones señaladas en el artículo 3.º, apartado b), del Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. número 4) y caso segundo del artículo 2.º de la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), al brigada de Intendencia D. Juan Izquierdo Martínez, con destino en la Agrupación de Intendencia núm. 2.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 3 de mayo de 1944 (D. O. número 102) se anuncian las vacantes de maestros de banda de Intendencia, existentes en las Unidades y Centros de dicho Cuerpo pertenecientes al turno de provisión normal que a continuación se relacionan.

Las papeletas deberán tener entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Orden en el (DIARIO OFICIAL, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Agrupación de Intendencia número 3.—Una de maestro de banda.

Agrupación de Intendencia número 7.—Una de maestro de banda.

Madrid, 16 de mayo de 1950.

DÁVILA

**INTERVENCION****Condecoraciones**

Se concede autorización al comandante de la Escala honorífica del Cuerpo de Intervención Militar D. Gregorio Sánchez-Puerta y de la Piedra, afecto a la 1.ª Región Militar (plaza de Madrid), para usar sobre el uniforme las condecoraciones que a continuación se relacionan, y de las cuales se halla en posesión:

Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Encomienda de la Orden Civil de Alfonso X el Sabio.

Encomienda con Placa de la Orden Imperial del Yugo y las Flechas.

Medalla de la Vieja Guardia.

Madrid 15 de mayo de 1950.

DÁVILA

## SANIDAD MILITAR

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de teniente coronel médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar para jefe de Servicios del Hospital Militar de Valencia.

Las instancias de los peticionarios documentadas con arreglo al artículo 6.º de la citada disposición serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), y deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 19 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Matrimonios

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Felipa Sierra Bueno, al capitán médico (E. A.) del Cuerpo de Sanidad Militar D. Alfredo Escalante Roldán, con destino en la Escuela Central de Educación Física.

Madrid, 12 de mayo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña Margarita López Hidalgo, al capitán médico (E. A.), del Cuerpo de Sanidad Militar D. Emilio Rivas Maestro, con destino en la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

Madrid, 13 de mayo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María del Pilar Granda Cervero, al capitán médico asimilado don Manuel Gallego del Hoyo, con destino en la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Madrid, 19 de mayo de 1950.

DÁVILA

Con arreglo a las disposiciones de la Ley de 23 de junio de 1941 («Colección Legislativa» núm. 141) y de la Orden de 11 de octubre de 1941 («C. L.» núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio con doña María de los Angeles Sanz Sáinz de Aja, al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Sanidad D. Francisco Maldonado Portal, con destino en la segunda Comandancia del primer Tercio Móvil de la Guardia Civil.

Madrid, 19 de mayo de 1950.

DÁVILA

## VETERINARIA MILITAR

### Mandos

He designado para la Jefatura de Veterinaria de la Comandancia General de Melilla, al teniente coronel veterinario (E. A.) don Santiago González Pascual, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército X.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

He designado para la Jefatura de la Comandancia General de Ceuta, al teniente coronel veterinario (E. A.) don Luis Arciniega Cerrada, de la Jefatura de Veterinaria del Cuerpo de Ejército IX.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta por concurso, la vacante de comandante veterinario de la Escala activa, existente en la Sección de Yeguas P. S. I. de la Yeguada Militar de Córdoba en Lore-Teki.

Las instancias de los solicitantes, acompañadas de los documentos pre-

venidos en el artículo 6.º de la citada Orden, serán cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), debiendo tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden. Los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos, obligatoriamente, habrán de anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

### Supernumerarios

Se le concede el pase a la situación de supernumerario, sin sueldo, en la 1.ª Región Militar, plaza de Zalamea de la Serena (Badajoz), en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213) y la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al comandante veterinario D. Bernardino Moreno Cañadas, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

Se le concede el pase a la situación de supernumerario sin sueldo, en la 6.ª Región Militar, plaza de Palencia (Vizcaya), en las condiciones que determina el Decreto de 6 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 213), y la Orden de 13 de enero de 1949 (D. O. núm. 13), al capitán veterinario D. Octaviano Vidal Pérez, de la séptima Unidad de Tropas de Veterinaria.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

## MUSICAS MILITARES

### Quinquenios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 25 de febrero de 1947 (D. O. núm. 56), se conceden los quinquenios acumulables que se indican, a los tenientes directores músicos que a continuación se relacionan.

Teniente director músico D. Camilo Rey Louredo, del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 23, 5.000 pesetas anuales por llevar veinticinco años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1950.

Otro, D. Vicente Santimoteo Made-

ruelo, del Regimiento de Infantería Milán, núm. 3, 4.000 pesetas anuales por llevar veinte años de servicios con sueldo de sargento, a percibir desde 1 de julio de 1948.

Madrid, 19 de mayo de 1950.

DÁVILA

## VARIAS ARMAS

### Recompensas

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede a los suboficiales que a continuación se relacionan el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se expresan, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de abril de 1950*

Sargento de Caballería D. Luis Martínez Pérez, del Grupo de Fuerzas Regulares de Caballería Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 16 de junio de 1948 (D. O. número 137).

Sargento de Infantería D. Alfonso

Morales Blanco, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla número 2. Anexa a la concedida por Orden de 14 de abril de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 87).

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73), se concede la Cruz de primera clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, al suboficial y personal del C. A. S. E. que a continuación se relacionan, destinados en los Cuerpos que se mencionan.

*A partir de 1 de febrero de 1950*

Sargento de Infantería D. Rafael Jiménez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Larache número 4.

*A partir de 1 de mayo de 1950*

Maestro herrador D. Miguel Romero Jiménez, del Tercio Gran Capitán. 1.º de La Legión.

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

Como comprendidos en el apartado c) del artículo 1.º del Decreto de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y con arreglo a las instrucciones dictadas para su aplicación, se concede al suboficial y personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército que a continuación se relaciona el incremento del 10 por 100 del sueldo de su empleo, a partir de las fechas que se indican, en la pensión anexa a la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100, que les fué concedida por las Ordenes que se consignan.

*A partir de 1 de abril de 1950*

Maestro ajustador D. Antonio Amador Sagardey, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la concedida por Orden de 15 de septiembre de 1948 (D. O. núm. 215).

*A partir de 1 de mayo de 1950*

Sargento de Infantería D. Abraham Zamarrón González, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán número 1. Anexa a la concedida por Orden de 29 de octubre de 1948 (D. O. núm. 343).

Madrid, 23 de mayo de 1950.

DÁVILA

## ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Exemos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Juan Hernández Gracia, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su esposa.

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Justicia Militar y de acuerdo con el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a don Juan Hernández Gracia, guardia municipal jurado, y comprendida su viuda, doña Cristina Soler Hernández, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

Exemos. Sres.: Como resultado del expediente instruido para averiguar las causas del fallecimiento de don Enrique Ordóñez Lecaroz, a efectos de su declaración de «muerto en campaña», solicitada por su esposa,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Justicia

Militar y de acuerdo con el Ministerio del Ejército, ha tenido a bien declarar «muerto en campaña» a D. Enrique Ordóñez Lecaroz, Secretario de Embajada, y comprendida su esposa, doña Leo Bourdoiseau. Pautrat, en los beneficios a que se refiere la Ley de 11 de julio de 1941.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años. Madrid, 19 de mayo de 1950.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Exemos. Sres. Ministros del Ejército y de Hacienda.

(Del B. O. del Estado núm. 145.)

# ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Exemo. Sr.: A propuesta de esa Dirección General, este Ministerio acuerda convocar a concurso-oposición de libre concurrencia la provisión de trescientas plazas vacantes de Policía Armada en el Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico, y con sujeción a las normas que a continuación se expresan:

Primera.—Las plazas estarán dotadas con el sueldo y demás emolumentos legales que señalen los Presupuestos generales del Estado para el personal del Cuerpo de Policía Armada y de Tráfico.

Segunda.—Podrán tomar parte en este concurso todos los españoles que reúnan las condiciones siguientes:

1.ª Estar comprendidos entre los veintiuno y los treinta años de edad.

2.ª No estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª No estar procesado ni haber sufrido condena.

4.ª Ser licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos o bien si se encuentran en la actualidad prestando servicio en filas cuenten por lo menos con dos años de servicios.

5.ª Caso de tener contraído compromiso con alguno de los tres Ejércitos, deberán tenerlo cumplido antes del 31 de julio del corriente año.

6.ª Reunir las condiciones de aptitud física necesarias.

7.ª Alcanzar una estatura no inferior a 1,700 metros, a excepción de los condecorados con la Orden Militar de San Fernando o Medalla Militar individual, a los que no se exige talla alguna.

Tercera.—Las instancias, escritas de puño y letra del solicitante, se dirigirán al ilustrísimo señor coronel encargado del despacho de dichas Fuerzas hasta el día 20 de mayo próximo, debiendo acompañarse a las mismas: dos fotografías de tamaño carnet y certificadas de nacimiento, de antecedentes penales, de buena conducta moral y de adhesión a la Causa Nacional, expedido por la Comisaría del Cuerpo General de Policía o en su defecto, por el alcalde o comandante del Puesto de la Guardia Civil; de licenciamiento del Ejército de Tierra, Mar o Aire, para aquellos que hayan sido licenciados, y para los que actualmente se encuentran en filas, certificado en que se haga constar haber prestado un mínimo de dos años de servicio.

Cuarta.—Formulada por la Inspección General de Policía Armada y de Tráfico la relación de los admitidos,

se notificará con antelación suficiente a los interesados la fecha, hora y lugar en que han de actuar en el examen, circunstancias que serán determinadas por sorteo, que se verificará al efecto, de cuenta de los concurrentes los gastos de viaje y demás que se les originen. Dichos exámenes se verificarán a partir del 25 de junio próximo.

Quinta.—Los exámenes se efectuarán en los locales de la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico, en Madrid, y en las Jefaturas de las plantillas del Cuerpo de las provincias que figuran a continuación, a las que se destacarán Tribunales de dicha Academia, y con arreglo a la siguiente distribución:

Madrid.—Los residentes en las provincias de Madrid, Avila, Segovia, Guadalajara, Toledo, Ciudad Real y Cáceres.

Sevilla.—Los residentes en las provincias de Sevilla, Huelva, Badajoz, Córdoba, Cádiz, Canarias y Zona Occidental de Marruecos.

Málaga.—Los residentes en las provincias de Málaga, Jaén, Granada, Almería y Zona Oriental de Marruecos.

Valencia.—Los residentes en las provincias de Valencia, Castellón, Murcia, Alicante, Cuenca y Albacete.

Zaragoza.—Los residentes en las provincias de Zaragoza, Huesca, Teruel, Soria y Cataluña.

Vitoria.—Los residentes en las provincias de Alava, Vizcaya, Guipúzcoa, Pamplona, Logroño y Burgos.

Valladolid.—Los residentes en las provincias de Valladolid, Salamanca, Zamora, Palencia, Santander, León y Asturias.

La Coruña.—Los residentes en las provincias de Galicia.

Sexta.—A los efectos de la norma anterior se nombrarán Tribunales para el ejercicio de reconocimiento médico y el de aptitud física, que procederán a la clasificación de utilidad de los aspirantes, con arreglo al cuadro de exenciones del Ejército, y sometiendo a los útiles a las siguientes pruebas:

Salto de altura, un metro.

Trepa de cuerda lisa, cinco metros.

Marcha, ochocientos metros.

Carrera, sesenta metros lisos.

Séptima.—Los que no fueren eliminados como consecuencia de la norma anterior, sufrirán un examen, que constará de dos partes: una práctica y otra oral.

La primera consistirá en escritura al dictado de trozos escogidos, con corrección ortográfica, y la solución de dos problemas elementales, de los tres que se sajarán a la suerte, en los que intervendrán las cuatro ope-

raciones fundamentales de la Aritmética.

La segunda, oral, la efectuarán contestando a las preguntas de una de las veinticinco papeletas del programa publicado en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 183, de 1 de julio de 1948, sacadas a la suerte.

Octava.—Las calificaciones de los ejercicios serán puntuadas de 0 a 10, siendo condición indispensable para aprobar el ejercicio verificado obtener cinco puntos.

Una vez aprobado el ejercicio se podrá pasar al siguiente: la nota media final será la media aritmética de los dos ejercicios verificados.

Una vez terminados los exámenes se procederá a la colocación por orden de notas con arreglo a las medias obtenidas atendiendo, caso de igual puntuación, a la escala de méritos que determina la regla décima, y la relación de los aprobados se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Todo aquél que no figure en dicha relación como resultado de este concurso-oposición carecerá de todo derecho para lo sucesivo.

Novena.—Los hijos del personal perteneciente a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía, con diez o más años de servicio en los mismos, deberán cumplir todas las condiciones anteriores pero se les reservará el veinticinco por ciento de las vacantes anunciadas. Si no se cubriesen en su totalidad, las restantes se agregarán a las de concurso general.

Los aprobados con nota mínima que sean hijos de condecorados con la Gran Cruz Laureada de San Fernando, así como los huérfanos de los que perteneciendo a los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía hubiesen muerto en acto de servicio, serán colocados con preferencia.

Décima.—Para el setenta y cinco por ciento sobrante en igualdad de puntuación, se seguirá el orden de prelación siguiente:

a) Caballeros de la Orden Militar de San Fernando.

b) Condecorados con la Medalla Militar Individual.

c) Sargentos efectivos y Cabos primeros.

d) Voluntarios incorporados a filas con antelación superior a cuatro meses al primer llamamiento de su reemplazo.

e) Reconcompensas militares obtenidas en orden de mayor a menor importancia.

f) Mayor tiempo de frente y número de heridas sufridas.

g) Hijos o hermanos de muertos

en acción de guerra o de sus resultados, en defensa de la Patria y víctimas de la revolución.

h) Mayor tiempo, de cautiverio, los que lo hayan sufrido.

i) En igualdad de condiciones será razón de preferencia proceder del empleo de cabo o haber servido en el Ejército como voluntario. Caso de coincidencia, se atenderá la mayor edad.

Décimoprimera.—Todos los aspirantes acompañarán documentos suficientes para acreditar las circunstancias anteriores que les alcancen, bien entendido que los comprendidos en el apartado h), su condición será determinada por el hecho de haber sufrido cautiverio y no haber prestado servicios militares en la que fué zona roja.

Décimosegunda.—Los aspirantes abonarán por derechos de examen la cantidad de veinticinco pesetas, que harán efectivas por giro postal dirigido a la Academia Especial de Policía Armada y de Tráfico en Ma-

drid, exhibiendo al pasar el reconocimiento médico el justificante de haber efectuado dicho depósito.

No abonarán derecho de matrícula los hijos del personal de los Cuerpos de Policía Armada y de Tráfico y General de Policía.

Décimotercera.—Los nombrados Policias pasarán por un cursillo de transformación, y los que no lo terminasen, cualquiera que fuese la causa, serán eliminados definitivamente sin derecho alguno.

Si alguno de éstos fuese baja en el Cuerpo a petición propia antes de cumplir los tres años en el empleo efectivo, deberá abonar el importe íntegro de las prendas y efectos de vestuario y equipo que les hubieran sido entregados en la Academia, hasta su baja, sin cuyo requisito no se les podrán conceder ésta.

Décimocuarta.—La Inspección General de Policía Armada y de Tráfico adquirirá los informes que estime convenientes en relación con cada uno de los interesados y resolverá

de plano a la vista de los antecedentes, por lo que respecta a su admisión, sin que contra la resolución adoptada quepa recurso alguno.

Las instancias que se hubieran enviado en la fecha fijada en la norma tercera y no tuvieran completa la documentación exigida quedan sin efecto si esta documentación no se completa antes del día del examen que se hubiese señalado al opositor.

Décimoquinta.—Los aspirantes que no compareciesen el día para el que hubiesen sido citados se entenderá que renuncian a ello, perdiendo todos los derechos.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 20 de marzo de 1950.

PEREZ GONZALEZ

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del Estado núm. 81.)

## ADQUISICIONES-CONCURSOS

### PARQUE DE INTENDENCIA DE VALLADOLID

Por el presente, se invita a cuantos oferentes deseen acudir a la subasta que ha de celebrarse el día 14 de junio próximo a las once horas, para la venta de 1.059 kilos de trapo de lana blanco; 13.268 kilos de trapo algodón kaki y 28.612 kilos de restos de borreguies, a los precios mínimos de 8,00, 6,00 y 1,20 pesetas kilo respectivamente.

Los que deseen tomar parte en la subasta que se anuncia podrán examinar el género, objeto de la misma en los almacenes de este Parque, previa autorización del Sr. Director del mismo, todos los días laborables desde las diez a las trece horas.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

El importe de los anuncios será por cuenta de los adjudicatarios, como también el gasto del acta notarial de la subasta.

Valladolid, 23 de mayo de 1950.

Núm. 641 P. 1-1

### BATALLON DE CAZADORES DE MONTANA ANTEQUERA NUMERO XII

#### Subasta de ganado

A las diez horas del día 10 del mes de junio próximo, se celebrará en el «Cuartel de los Estudios», en la plaza de Jaca, la venta en pública subasta de cinco mulos y tres mulas, siendo

el presente anuncio por cuenta del adjudicatario.

Jaca, 23 de mayo de 1950.

Núm. 642 P. 3-1

### JUNTA ECONOMICA DEL HOSPITAL MILITAR DE BURGOS

Habiendo resultado desierto en parte el concurso celebrado el día 17 del actual, se admiten proposiciones de diverso menaje de cocina, calderos y una mauga de riego, y de arreglo y pintura de camas de hierro y mesas de cabecera hasta las doce horas del día 7 de junio. El detalle de adquisiciones y arreglos, modelo de proposiciones y pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Administración del Hospital.

Burgos, 23 de mayo de 1950.

Núm. 640 P. 1-1

**CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración**

## AVISOS

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTA ADMINISTRACION, REITERE SU AVISO

## A LOS SEÑORES SUSCRIPTORES DE LA «COLECCION LEGISLATIVA»

Con fecha 21 del actual han sido distribuidos los pliegos 5 y 6 de dicha publicación, correspondientes a las páginas 65 a 80 y 81 a 96, lo que se avisa a efectos de reclamación de ejemplares extraviados dentro de los plazos fijados por la Superioridad.

Madrid, mayo de 1950.

LA DIRECCION

## LIBRETAS DE TIRO

Se hallan a la venta en la Administración del DIARIO OFICIAL Libretas de Tiro impresas con arreglo a los formularios aprobados por Orden de 14 de octubre de 1949 (DIARIO OFICIAL núm. 280), Apéndice núm. 12 de la «Colección Legislativa», a los precios que se detallan a continuación:

	Pesetas
Cubiertas dispuestas para contener todas las Libretas ... ..	0,20
Libreta de mosquetón o fusil (1.º ó 2.º año) ... ..	0,30
» de fusil ametrallador (1.º ó 2.º año) ... ..	0,30
» de tiro antiaéreo con fusil ametrallador ... ..	0,30
» de subfusil ametrallador (1.º y 2.º años) ... ..	0,30
» de pistola (1.º y 2.º años) ... ..	0,30
» de granada de mano (1.º y 2.º años) ... ..	0,15
» de mortero de 50 m/m. (1.º y 2.º años) ... ..	0,30

Los pedidos serán servidos en la forma acostumbrada, cargando los correspondientes gastos de franqueo certificado.

LA DIRECCION

## REPOSICION GRATUITA DE EJEMPLARES

La Superioridad tiene dispuesto que los ejemplares del DIARIO OFICIAL y cuadernos de la «Colección Legislativa» no recibidos por los señores suscriptores de estas publicaciones, sean repuestos gratuitamente por su Administración, única y exclusivamente cuando su reclamación por escrito tenga entrada en aquella dentro de los plazos que se consignan, contados desde la fecha de publicación del DIARIO OFICIAL no recibido, o desde la del aviso del reparto de los cuadernos y apéndices de la «Colección Legislativa» que aparecerá en el DIARIO OFICIAL.

Suscripciones de Madrid ... ..	dos días.
— de Provincias ... ..	ocho días.
— de Baleares y Marruecos ... ..	quince días.
— de Canarias... ..	veinte días.
— de Guinea y Posesiones en Africa ... ..	treinta días.
— del Extranjero... ..	dos meses.

Las peticiones de ejemplares extraviados que se reciban fuera de los plazos marcados serán atendidas mediante el oportuno pago.

LA DIRECCION